

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05001 31 07 004 2016 00751 00
Radicado Fiscalía	110016099068 2016-001308
Proceso	Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014)
Afectados	Víctor Alfonso Mosquera Pérez
Asunto	Requerimientos para efectos de notificación
Providencia	Sustanciación N° 290

Se incorporan las diferentes comunicaciones remitidas por Luis Gilberto Murillo Urrutia en su calidad de Embajador de Colombia en los Estados Unidos y la señora María Ángela Holguín Cuéllar en su calidad de Ministra de Relaciones Exteriores, en las que informan que actualmente el señor Víctor Alfonso Mosquera Pérez se encuentra recluido en la United States Penitentiary USP ubicada en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

En consecuencia, se requiere al Luis Gilberto Murillo Urrutia en su calidad de Embajador de Colombia en los Estados Unidos y a Adriana Arias Castiblanco en calidad de Cónsul de Colombia en Atlanta, Georgia del mismo país; para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente comunicación, realicen todas y cada una de las gestiones pertinentes, encaminadas a lograr la notificación personal del señor **Víctor Alfonso Mosquera Pérez**, recluido en la United States Penitentiary USP, respecto del auto que avocó conocimiento de la acción extintiva en su contra. Remítase por secretaría tanto el oficio que se ordena, como la copia digital del expediente.

En igual sentido se requiere al señor Álvaro Leyva Durán en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, al cual se encuentran adscritos tanto la embajada como los agentes consulares (numeral 5.2 del artículo 6 del Decreto 869 del 2016); con el fin que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del oficio contentivo de la presente solicitud, y dentro del margen de sus funciones y facultades, realice las gestiones pertinentes, así como las actividades de coordinación con dichos funcionarios; con el fin de lograr la efectiva notificación personal del señor Víctor Alfonso Mosquera Pérez, respecto de la acción extintiva en su contra. Remítase por secretaría tanto el oficio que se ordena, como la copia digital del expediente.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dbba89060b90d9dcd8d55b4cf3db66ce6135fbe2726645f7a98838c188e745**

Documento generado en 08/08/2023 01:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>